

Guatemala, 02 de febrero de 2019

A:
PÚBLICO EN GENERAL

Respetable Público:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes en cumplimiento a proporcionar información relacionada a las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionadas únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, según lo establecido en el artículo 10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública. La Dirección Administrativa de la Secretaría Privada de la Presidencia, hace de su conocimiento que, al no ser entidad de carácter no gubernamental ni privado, no se tiene ninguna información al mes de enero de 2019.



Liliana Patricia Orozco Hernández
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Secretaría Privada de la Presidencia

